

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29763

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Correccional N° 4 de Avellaneda-Lanús.
Resolución N° 991/2025**

Ref. Expte N° 3000-19282-2025

VISTO: La ley 14.484 en cuanto dispone la creación de cuatro Juzgados en lo Correccional en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Poder Ejecutivo por Decreto 2018-144 designó a la doctora Andrea Susana Nicoletti como titular de uno de los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
2°) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de la ciudad de Avellaneda.
3°) Que, conforme la Resolución de Corte N° 699/21, la Dra. Nicoletti ha prestado juramento y se encuentra actualmente integrando el Tribunal en lo Criminal N° 9 de Lomas de Zamora (Res. N° 1619/21).
4°) Que, a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los Juzgados en lo Correccional de la jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta.
5°) Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° del Acuerdo 4148

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer el día 2 de junio de 2025, como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús.

Artículo 2°: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de Avellaneda, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para su funcionamiento.

Artículo 3°: Disponer que a partir de la fecha de efectivo inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 4, se sortearán los expedientes nuevos que ingresen adjudicándole por cada dos (2) al nuevo órgano, uno a cada uno de los restantes, por el término de 6 meses.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Receptoría Penal", a fin de permitir la aplicación del referido mecanismo de adjudicación.

Antes de finalizar el plazo definido en el artículo anterior la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa, o no, con el criterio de asignación de causas dispuesto. Sin perjuicio de ello, durante el período señalado realizará un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas, informando cualquier desvío respecto del criterio fijado.

Artículo 5°: Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora que eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Artículo 6°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7º: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y de grabación de audiencias, software y capacitación adecuada.

Artículo 8º: Solicitar a la titular del nuevo Juzgado que comunique a la Oficina de Gestión de Audiencias del departamento Judicial de Lomas de Zamora los agentes que actuarán como nexos en el cumplimiento de las funciones relativas a la gestión de audiencias.

Artículo 8º: La Dra. Nicoletti deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9º: Dar por finalizada, a partir del inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 4 de Avellaneda-Lanús, la subrogancia que desempeña la Dra. Nicoletti en el Tribunal en lo Criminal N° 9 de Lomas de Zamora, encomendada por Resolución de Corte N° 1619/21 y solicitar a la Secretaría del citado órgano, que remita a la Secretaría de Planificación, un informe con el estado de las causas en trámite en el Tribunal, en las cuales deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención de la Dra. Nicoletti, a los efectos de ser habilitada por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 13 de mayo de 2025.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.

**Sustituye el Anexo I de la Resolución SC N° 4157/24.
Resolución N° 1101/2025**

Ref. Expte. N° 3000-24667-2024

VISTO: La Resolución SC N° 4157/24, dictada por esta Suprema Corte de Justicia con fecha 30 de diciembre de 2024, por la cual se dispuso oficializar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia previstas en el Acuerdo 2728 -texto según Ac. 3229 y Ac. 3771- para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del decisorio aludido, este Tribunal procedió a la oficialización de las mencionadas listas, incorporando las mismas al resolutorio en cuestión como Anexo I.

Que al confeccionarse dicho Anexo de cara al dictado de la citada resolución, se omitió incluir en aquél a los profesionales debidamente inscriptos en más de un (1) Organismo de Contralor del régimen instituido por el aludido Acuerdo 2728.

Que si bien ello no obstaculizó la inclusión de esos profesionales en los sorteos llevados a cabo por el Sistema Centralizador de Peritos -Sistema Ulpiano-, deviene necesario adoptar las medidas pertinentes tendientes a subsanar la deficiencia arriba apuntada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "k" de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

1º) Sustituir el Anexo I de la Resolución SC N° 4157/24 por el que integra el presente resolutorio.

2º) Registrar en la ciudad de La Plata. Comunicar a los Órganos de Contralor y a los Colegios y Consejos Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, encomendado a la Subsecretaría de Comunicación y Medios de esta Suprema Corte de Justicia su publicación en el Boletín Oficial.

Firmado: 15 de mayo de 2025

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

ANEXO/S

ANEXO c912386210a7229a685e5c7550b3f2fc51aaf0d379f19e87128c791fcd0983cc

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica